

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general determinar la factibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo en la legislación Boliviana, fue una investigación jurídico descriptiva con un diseño documental.

Las conclusiones más notorias fueron: que la Nueva Constitución Política del Estado plurinacional de Bolivia de 2009, y el Código Civil de Bolivia de 1976, código de las familias y del proceso familiar art.141, 147, 164, 168 inciso b) sólo protege el matrimonio entre un hombre y una mujer, con ello condena la posibilidad de que personas del mismo sexo o género contraigan matrimonio, atentando los derechos humanos de las personas por discriminación sexual, por lo que existe un contraste evidente entre el artículo 63 de la Constitución Política del Estado plurinacional de Bolivia de 2009 y los artículos 14 párrafo II y 20 de estableciendo el reconocimiento de unos derechos para un grupo de bolivianos, y la exclusión para otros.

Descriptores: Matrimonio entre personas del mismo sexo, parejas homosexuales, Derechos humanos, Ordenamiento Jurídico Boliviano

INTRODUCCIÓN

El Derecho regula conductas sociales, es decir el actuar de los sujetos en una sociedad determinada.

Muchas veces ese actuar está condicionado a diversos factores que caracterizan a la sociedad, como pueden ser criterios culturales, históricos, religiosos, económicos, filosóficos o consuetudinarios.

El derecho de hoy, el derecho postmoderno, no es el derecho de hace cincuenta años ni el de hace diez, es un derecho que responde a las nuevas tendencias contemporáneas es una ciencia, un arte o una técnica, como quiera que se considere, que tiene que afrontar los retos de una sociedad profundamente compleja y múltiple. Recientes acontecimientos han servido para poner a prueba al derecho, como los casos de maternidad sustituta o subrogada (mal llamados vientres de alquiler), la experimentación genética en humanos, el aborto, la eutanasia, la responsabilidad civil frente a los nuevos daños, ante los cuales el derecho ha tenido que responder con nuevos enfoques, con novedosas perspectivas a fin de lograr una respuesta eficiente.

Tomando en cuenta, que en la esfera internacional se han concretado importantes avances en la lucha contra la discriminación en razón de la orientación sexual de las personas; se estableció el derecho al matrimonio como derecho humano, y la lucha contra la discriminación por la orientación sexual se ubicó de manera significativa en la agenda internacional como un lineamiento de acción de carácter supranacional.

Surgiendo así algunos avances legislativos a favor de reconocer el derecho que poseen las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio, y en otros

Estados como alternativa, constituyeron instituciones civiles, con denominaciones distintas, como parejas de hecho o uniones civiles igualitarias, cada cual según la realidad social, jurídica y política de cada Estado.

Ahora bien, a pesar de los avances legislativos en América Latina y Europa, el gran desafío sigue siendo aquellos Estados que condenan o no reconocen las uniones entre parejas del mismo sexo, vale decir, la que el sistema de cultura patriarcal y las consiguientes desigualdades de la misma produce subdivide, y se hace evidente en la puesta en práctica en los sistemas jurídicos, sociales, religiosos y políticos, sobre la aceptación de las uniones entre personas del mismo sexo.

En el presente trabajo de investigación, se evalúa el marco legal vigente en Bolivia e identifica vacíos, reformas y nuevos desarrollos legislativos que favorezcan la prevención y sanción de las distintas formas de discriminación que sufren las parejas Bolivianas del mismo sexo.

Igualmente la investigación esta estructura en cuatro (04) capítulos:

- 1. Capítulo I, El Problema, referido a la contextualización y delimitación del problema;** interrogantes, objetivos, general y específicos; así como la justificación del mismo.
- 2. Capítulo II, Marco Teórico** que contiene los antecedentes de la investigación, bases teóricas que respaldan la investigación documental y la organización investigada, así como las respectivas bases legales y el sistema de variables.
- 3. Capítulo III, Marco Metodológico,** donde se expone el procedimiento utilizado en la investigación, nivel o tipo de investigación, diseño,

técnicas o instrumentos de recolección de datos, y el procesamiento y análisis de los mismos.

4. Capítulo IV, análisis de los resultados, donde se examina la información obtenida de la revisión documental, se establecen conclusiones, recomendaciones y, posteriormente, la bibliografía.